

TECNOLOGÍA DE ARCILLA, S. L.**(Sociedad absorbente)****HIJOS DE JOSÉ MONTERDE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» e «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de junio de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» de «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Igualmente se informa que «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), modifica sus Estatutos para entre otros cambiar su denominación a «Tecnocastellón, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de las sociedades, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellón, 20 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de «Tecnología de Arcilla, Sociedad Limitada», Doña María Luisa Monterde Antonio y Don José Luis Monterde Antonio.—El Administrador único de «Hijos de José Monterde, Sociedad Limitada», Don José Monterde Gual.—32.968.
1.^a 3-7-2003

TERYAGMA, SOCIEDAD LIMITADA*Reducción de Capital Social, Transformación Sociedad y Cambio de domicilio*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil «Teryagma, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 2 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la reducción de capital social a la cifra de 12.771,51 euros, la transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada y el cambio de su domicilio social a la calle Santiago Rusiñol, 12, A 4.º, de Palma de Mallorca.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos por los artículos 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los artículos 170, 216 y 163 respectivamente del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 30 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.624.

TRADE AND TRADE, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Trade and Trade, Sociedad Anónima» celebrada el día 13 de junio de 2003, se acordó el acuerdo de reducir el capital en la suma de 954,72 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de 6,010121 euros a 6,00 euros cada una de ellas, restituyendo a los accionistas sus aportaciones a prorrata de sus respectivas participaciones

sociales, y, en consecuencia el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 565.980,00 euros.

Barcelona, a 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.545.

TRADER CLASSIFIED MEDIA**LATIN HOLDINGS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****ANUNCIOS CLASIFICADOS
MÉXICO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Don Carlos Albar Ramírez, Administrador Único de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada.—32.577.
y 3.^a 3-7-2003

TULIACAN, SIMCAVF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de Recoletos, n.º 19, 5.ª plta., 28004 Madrid, el próximo día 21 de julio de 2003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de la Entidad Gestora.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad

de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Jorge González Ruiz.—33.546.

**UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA
CATALANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unió Electrodomèstica Catalana, Sociedad Anónima de fecha 8 de mayo de 2003, se convoca a los Sres. Accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio en primera convocatoria a las diez horas y el 28 de julio en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2003.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento o ratificación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para adquisición de las acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 75 de la ley de sociedades anónimas.

Quinto.—Redenominación del capital social en Euros con ajuste al céntimo más próximo con la consiguiente reducción, en aplicación de lo previsto en la Ley 46/1998.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o en su caso nombramiento de interventores, para su posterior aprobación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación de este anuncio toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta, y el informe de auditoría, y el informe relativo a la reducción de capital, pudiendo solicitar el envío gratuito de la misma.

Sant Llorenç d'Hortons, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramirez Martinell.—33.603.

**VOITH PAPER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****BASAGOITIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades Voith Paper, S.A.

Sociedad Unipersonal y Basagotia, S.A. Sociedad Unipersonal, celebradas el 9 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión mediante la absorción de Basagotia, S.A. por Voith Paper, S.A., todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 28 de abril de 2003. Fueron aprobados los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de